REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA



VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA y la AGRUPACION SOCIAL CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES", de fecha 03 de Junio del 2011.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 03 de Junio del 2011, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA y el AGRUPACION SOCIAL CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES", representado por doña KATHERINE ELIZABETH PEREZ GONZALEZ, por la subvención destinada a financiar gastos de medicamentos y otros para actividades programadas para el año 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

NPA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/ngg.-

* Admiristración y Finanzas* Dirección de Control * Asesoría Jurídica *

* SECPLAN * Contabilidad *Archivo *.

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

CONVENIO

En Arica, a 3 de Junio de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. Nº 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES", en adelante la Beneficiaria, R.U.T. Nº 65.006.799-1, representada por doña KATHERINE ELIZABETH PEREZ GONZALEZ, chileno, R.U.T. Nº 15.007.696-k, con domicilio en Baquedano Nº 281, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la AGRUPACION SOCIAL, CULURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES", una subvención destinada a financiar gastos de medicamentos y Otros, para las actividades programadas para el año 2011.

SEGUNDO

La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 500.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.

CUARTO

La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo Nº 129, de fecha 20 de Abril de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 12, de 20 de Abril de 2011, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio Nº 3196, de 23 de Mayo de 2011.

QUINTO

El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO

La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor Nº 415, 2º piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2011, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

Ardin

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES".

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de doña KATHERINE ELIZABETH PEREZ GONZALEZ, consta del Certificado Nº 289, de fecha 24 de Marzo de 2011, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.

> WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

p. AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES"

WLSM/CCG/HAR/rfch. 03.06.2011.

143/201

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

3196 DECRETO No

ARICA,

2 3 MAY 2011

VISTOS:

Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal. a)

Acuerdo Nº 129, de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal. b)

Memorándum Nº 323 de fecha 12 de mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de c) Planificación y Coordinación

d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$500.000.- a la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES". RUT 05.000.799-1 representado por la señora KATHERINE ELIZABETH PEREZ GONZALEZ, RUT 15.007.696-K, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Medicamentos y Otros: Programa Educativo(material de oficina y otros).

Forma de Pago. Se entregará ende acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES", se encuentra inscrito a fojas 136 Nº 2793 de fecha 12 de marzo de 2009. según Certificado Nº 289 de fecha 24 de marzo de 2011. emitido por el Secretario Municipal.

La AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL "ARICA RESCATA A SUS ANIMALES"", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 85 Registro 338, año 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
 Medicamentos y afines 	454.025
 Otros (Material de oficina y otros) 	45.975
TOTALES	500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.098 "Agrupación social, cultural "Arica rescata a sus animales".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para

ALIDAD y tines a que naya lugar. SECRETARIA

MUNICIPAL RLOS R. CASTILLO CALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- □ Dirección de Control
- □ Dirección de Finanzas
- Asosoría Jurídica /
- Unidad de Gestión
- □ Secplan
- □ Archivo 16.05.11

Fecha ... 2.4 MAYO

. MUNICIPALIDAD DE ARIGE Asesoria Juridica